

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 367082

OBJETO: Servicios para la conservación, mantenimiento integral y gestión técnica de las sedes administrativas en calle Fernando El Católico, 3, y Plaza de España 19, en Cádiz, edificios adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abierto (artículo 156 LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 1 de febrero 2026 al 31 de enero de 2028.

LOCALIDAD: Cádiz.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA excluido): DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. 286.925,47€

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (347.179,82€)

IMPORTE DEL IVA: 60.254,35€

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: por partidas presupuestarias y anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1000020000 G/12S/21200/11 01	156.728,21
2027	1000020000 G/12S/21200/11 01	175.404,76
2028	1000020000 G/12S/21200/11 01	15.046,85

PRIMERO.- Con fecha 3 de octubre de 2025 se dicta por la Delegada Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, Acuerdo de Inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida el 2 de octubre de 2025, tras las consideraciones del Informe del SJP de Cádiz 2025/110.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos fueron informados por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, Informe del SJP de Cádiz 2025/110, el 18 de septiembre de 2025.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/10/2025 12:35:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ2Y7hijJFMpd3V1hjoyJ0c8ab	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 16 de octubre de 2025.

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas, por la Disposición Adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado “Servicios para la conservación, mantenimiento integral y gestión técnica de las sedes administrativas en calle Fernando El Católico, 3, y Plaza de España 19, en Cádiz, edificios adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz. CONTR 2025 367082”, así como la autorización del gasto.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto, con tramitación de urgencias, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículos 156, 157, 158 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta Consejería, tal como dispone el artículo 135.1 de la citada Ley.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		20/10/2025 12:35:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ2Y7hijJFMpd3V1hjoyJ0c8ab	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	